

RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y de la Dirección General de Bienes Culturales, sobre el funcionamiento de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes para el curso 1989/90.

Con el fin de continuar la tarea que los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes vienen desarrollando en los últimos cursos académicos, y para lograr una mayor profundización en el conocimiento y difusión del Patrimonio Histórico, así como para conseguir la máxima coordinación entre las acciones realizadas por los Gabinetes hacia el profesorado y el conjunto de acciones emprendidas en el campo de la Renovación Pedagógica y la Reforma, se hace necesario establecer unos objetivos generales y específicos así como unas actividades para los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

En virtud de todo ello, los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes se otendrán a las siguientes especificaciones para su funcionamiento en el presente curso 1989/90.

#### Primero.

1. Los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes tendrán como objetivos generales básicas:

a) Asesoramiento del Profesorado en la didáctica del Patrimonio Histórico.

b) La difusión del Patrimonio Histórico-Artístico.

2. Los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes elaborarán sus planes de trabajo de acuerdo con los objetivos y apartados especificados en el Anexo I de esta Resolución.

#### Segunda.

Una vez elaboradas los Planes de trabajo provinciales, y previo informe de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura, habrán de remitirse a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y a la Dirección General de Bienes Culturales antes del 20 de diciembre. Una vez analizados los mencionados Planes por estas dos Direcciones Generales se procederá a su aprobación.

#### Tercero.

Finalizado el curso, se elaborará una Memoria sobre la realización del Plan de trabajo que será remitido a las citadas Direcciones Generales antes del 15 de julio del año próximo.

#### Cuarto.

La elaboración y difusión de material didáctico habrá de realizarse de acuerdo con lo contenido en el Anexo II de la presente Resolución.

#### Quinto.

La sede de los distintos Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes será la que figura en el Anexo III de esta disposición.

#### Sexto.

Los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes informarán a todos los Centros docentes no universitarios de la provincia a través de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y de Cultura de los recursos y servicios que ofrecen, así como de los procedimientos para acceder a los mismos.

#### Séptimo.

Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y de Cultura velarán por el cumplimiento de la presente Resolución, realizando el seguimiento de la misma por los Servicios Provinciales respectivos y según las instrucciones específicas que se dicten al efecto desde las Direcciones Generales correspondientes.

#### Octavo.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1989.- El Director General, José Rodríguez Galán. El Director General, José Guirao Cabrera.

### ANEXO I

#### 1. Difusión del Patrimonio.

El sujeto al que va dirigida la difusión del Patrimonio Histórico es el conjunto de la sociedad andaluza, teniendo en cuenta la especial consideración que se debe al ámbito escolar y científico por su más directa repercusión, pero sin olvidar nunca al público

en general. Esta difusión no debe entenderse como vulgarización; en todo momento se debe velar por la calidad científica de los contenidos de una manera rigurosa, como único medio de posibilitar una adecuada transmisión de conocimientos al público.

El objeto de esta difusión es poner en conocimiento y valorar prioritariamente los elementos patrimoniales que corren más peligro (por ejemplo el expolio arqueológico o el deterioro ambiental del Patrimonio monumental...) así como aquellos otros monumentos más significativos para la comprensión y disfrute tanto del Patrimonio de la Comunidad Autónoma como el de las respectivas localidades.

La difusión de este Patrimonio estubo tradicionalmente conlizada por diferentes instituciones apenas coordinadas entre sí que generaban intervenciones diversas en lo referente a la realización de campañas de difusión, publicaciones, etc., que, en la mayoría de los casos, no cubrían todos los ámbitos y sin embargo reiteraban y concentraban sus esfuerzos en determinados centros de interés.

Para superar esta situación, las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura crearon los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes con el fin de coordinar la difusión de nuestro Patrimonio Histórico en los niveles escolares y realizar programas divulgativos conjuntos. La experiencia desarrollada en los dos últimos cursos ha permitido obtener unos resultados, en general, satisfactorios, al menos en el ámbito escolar. Lo raíz de los buenos resultados ha estado en la combinación de experiencia educativa contrastada, contenidos científicos y su carácter territorial de ámbito provincial.

Por todo ello se fijan los siguientes objetivos:

a) Divulgar y valorar el Patrimonio Histórico de Andalucía como instrumento para la identificación de la sociedad de nuestra Comunidad con la cultura andaluza. La consideración del Patrimonio Histórico como señas de identidad de una colectividad es el medio más eficaz de protección y defensa.

b) Desarrollar y valorar actitudes de respeto y aprecio hacia la creación artística.

c) Fomentar la tolerancia hacia otras culturas (históricas o actuales) incidiendo en la necesidad de su conservación y defensa.

d) Dar a conocer la oferta de la Consejería de Cultura en el plano de la protección, conservación, restauración e investigación y de la propia difusión del Patrimonio Histórico.

#### 2. Coordinación y organización del contacto de las Centras Docentes con el Patrimonio Histórico-Artístico.

En la relación de la comunidad escolar con su entorno y en particular con el Patrimonio Histórico-Artístico, debe fomentarse no sólo su conocimiento, sino también el disfrute y el deleite ante el mismo, consiguiéndose así la formación de los alumnos en el respeto y preservación de los valores culturales que conlleva. Es tarea de los Gabinetes aportar al Profesorado propuesta de diseños y estrategias de actuación en este sentido, así como la coordinación de las actividades que el profesorado proyecte en estos ámbitos.

Todo ello se realizará en función de las siguientes

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Concienciar al profesorado sobre las posibilidades didácticas del contacto con el Patrimonio Histórico.

b) Potenciar los aspectos que desarrollen la sensibilidad estética, la recreación y el deleite en las actividades que se diseñen sobre el Patrimonio.

c) Fomentar la capacidad de observación y análisis de elementos y estructuras de las obras de arte, su situación en el contexto espacio-temporal y la adopción por parte del alumno de una postura crítica sobre su estado y preservación.

d) Motivar al profesorado para que diseñe programas educativos en relación con el Patrimonio Histórico, resaltando el carácter globalizador y pluridisciplinar de éste.

e) Incidir no sólo en el aspecto monumental de los Bienes Culturales sino en el potencial didáctico que encierra el Patrimonio arqueológico, etnográfico y documental.

f) Conseguir que el contacto con el Patrimonio se efectúe en condiciones didácticas adecuadas.

g) Unificar y consensuar entre todos los miembros de los Gabinetes, criterios pedagógicos y diseños básicos para toda Andalucía sin menoscabo de las peculiaridades provinciales.

h) Hacer partícipe al profesorado en la elaboración y evaluación del material didáctico y en las actividades diseñadas por los Gabinetes.

Para la consecución de tales objetivos se hace necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

## ACTIVIDADES

a) Diseño de actividades y estrategias que potencien el contacto con el Patrimonio basadas en una metodología de descubrimiento dirigido, activa e investigativa.

b) Elaboración de materiales didácticos de apoyo al profesorado teniendo en cuenta los distintos ciclos educativos.

c) Elaboración de Talleres de Cultura Andaluza sobre Patrimonio Histórico de acuerdo con el diseño establecido en el pasado curso.

d) Análisis y coordinación de los diseños didácticos propuestos por el profesorado.

e) Apoyo a iniciativas que partan de las comunidades escolares y que tengan como objetivo potenciar el conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico.

f) Realización de puestas en común para fijar criterios pedagógicos y estrategias de actuación a partir de iniciativas y propuestas de los Gabinetes Provinciales o promovidas por la Coordinación Central.

### 3. Coordinación con los Programas de la Reforma Educativa y Renovación Pedagógica.

Dada la coincidencia de los Gabinetes desde el punto de vista didáctico con los planteamientos que la Reforma educativa y la Renovación Pedagógica impulsan, se hace necesario fijar los siguientes objetivos, para lograr la máxima coordinación en este campo:

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Conseguir que los profesores integren las actividades a desarrollar sobre el Patrimonio dentro del diseño curricular y que no paseen carácter puntual y anecdótico.

b) Lograr que la metodología de trabajo a aplicar por el profesorado se base en la investigación y el análisis, promoviendo destrezas y actitudes en los escolares e integrando el aspecto lúdico y de recreación.

c) Concebir el Patrimonio con carácter globalizador y pluridisciplinar.

d) Propiciar puestas en común de experiencias relativas al Patrimonio Histórico diseñadas por los Gabinetes con otras desarrolladas por grupos de Renovación Pedagógica, Reforma y Cultura Andaluza.

De acuerdo con los objetivos expuestos y para su consecución será necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

## ACTIVIDADES

a) Coordinación de las actividades organizadas en los Centros para analizar el grado de inserción en el diseño curricular del material didáctico elaborado.

b) Participación en la organización y coordinación de cursos de perfeccionamiento para el profesorado sobre didáctica del Patrimonio Histórico, realizados a través de los Centros de Profesores.

c) Participación en Encuentros y Jornadas de Reforma, Renovación Pedagógica, Cultura Andaluza, etc...

d) Colaboración con los Centros de Profesores en el seguimiento de los proyectos de Renovación Pedagógica y Cultura Andaluza relacionados con el Patrimonio.

e) Colaboración y/o asesoramiento con Seminarios Permanentes cuyos temas estén relacionadas con el Patrimonio.

f) Participación en exposiciones temporales como campo de prueba para posteriores diseños de estrategias y materiales didácticos.

g) Organización de cursos o talleres para la presentación del diseño y técnicas didácticas al profesorado.

h) Participación en los cursos de Cultura Andaluza para profesores en la fase de prácticas de las oposiciones de Educación General Básica.

### 4. Difusión del funcionamiento de los Gabinetes

Con objeto de conseguir la máxima difusión de los objetivos y actividades de los Gabinetes entre el conjunto de la Comunidad Escolar y más específicamente entre el Profesorado, se establecen los siguientes objetivos:

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Potenciar la difusión de la actividad de los Gabinetes entre los profesores y personas e instituciones relacionadas con la didáctica del Patrimonio.

b) Recopilar los datos necesarios para informar al profesorado sobre documentación y bibliografía referente al Patrimonio Histórico.

c) Informar al profesorado sobre el material didáctico elaborado por los Gabinetes y sobre las orientaciones para su uso.

En función de los objetivos expuestos, habrán de realizarse las siguientes actividades:

## ACTIVIDADES

a) Elaboración de boletines u hojas informativas sobre las actividades que los Gabinetes desarrollan.

b) Elaboración de un catálogo de los materiales didácticos (cuadernillos, audiovisuales,...) de los que disponen los Gabinetes.

c) Elaboración de los artículos para la prensa.

d) Presentación de ponencias y comunicaciones en jornadas y congresos.

e) Creación de bancos de datos con documentación y bibliografía sobre el Patrimonio Histórico.

f) Convocatoria de proyectos de los Centros escolares para la realización de viajes subvencionados para el conocimiento del Patrimonio Histórico y su posterior coordinación y evaluación por el Gabinete.

g) Realización de contactos directos con el profesorado, a través de reuniones con seminarios y departamentos, contactos puntuales en el propio Gabinete, etc.

### 5. Evaluación del Programa.

Durante el presente curso se llevará a cabo un proceso de evaluación tanto del programa global de Gabinetes Pedagógicos como del diseño y desarrollo de los Planes de Trabajo provinciales que tendrá los siguientes objetivos:

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Concebir la evaluación como proceso permanente y estrategia a aplicar a lo largo del curso.

b) Comprobar el cumplimiento de los objetivos contemplados en el diseño de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

c) Comprobar la adecuación del Programa de los Gabinetes Pedagógicos a las líneas didácticas propugnadas por la Reforma educativa.

d) Conseguir una dinámica de evaluación interna y participativa respecto al diseño, metodología, materiales, actividades,...

De acuerdo con estos objetivos se desarrollarán las siguientes actividades:

## ACTIVIDADES

a) Reelaboración total o parcial del Plan de Trabajo en el caso de no ajustarse a las líneas generales expuestas en esta Resolución.

b) Colaboración con la Coordinación Central en el análisis, seguimiento y en su caso modificación de aspectos del Plan de Trabajo.

c) Participación de las puestas en común donde se analicen las distintas propuestas y actividades provinciales que se hayan desarrollado.

d) Diseño y aplicación de cuestionarios dirigidos a profesores y alumnos.

e) Análisis y valoración de los cuestionarios y memorias que remitan los centros escolares tras la realización de actividades desarrolladas en colaboración con los Gabinetes.

f) Realización de Memorias de final de curso donde se contemple la autoevaluación.

g) Participación de la comunidad educativa como evaluadores del Programa de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

## ANEXO II

## ELABORACION Y DIFUSION DE MATERIAL DIDACTICO

a) El material didáctico que se ofrece por los Gabinetes ha de

tener un carácter de propuesta y de material abierto que el propio profesor debe seleccionar y conformar definitivamente para su uso en las actividades que programe con los alumnos.

b) El material didáctico elaborado por los Gabinetes aportará una información lo más precisa posible sobre el Patrimonio dentro del debido rigor y actualización científico de los datos. En cualquier caso habrá de posibilitar el uso de una metodología investigativa que potencie el desarrollo intelectual y social del alumno.

c) La elaboración de materiales por los Gabinetes habrá de contemplar tres fases a realizar por los Centros dentro del proceso de cada visita. Aquellas actividades en el Centra de preparación previa a la visita, las realizadas durante la visita, y aquéllas que se lleven a cabo con posterioridad a la realización de la misma.

d) En cuanto a la elaboración de material audiovisual, éste ha de concebirse como un elemento motivador, de intraducción y/o de refuerzo al material impreso en las actividades a desarrollar en el aula.

e) El material didáctico que el Gabinete aporta al profesor debe adquirir un carácter de recurso útil, fácilmente aplicable, aportándose síntesis, gráficos, esquemas, bibliografía..., y todo ello como apoyo a las actividades a desarrollar con los alumnos.

f) En el material impreso habrá de explicitarse, además de las orientaciones metodológicas y normas de uso, los objetivos generales y específicos que se persiguen con las actividades propuestas.

g) El material didáctica que se elabore por los Gabinetes para su remisión a los Centros habrá de contar para su difusión con la conformidad del equipo central de Coordinación de los Gabinetes.

h) En todos los materiales elaborados por los Gabinetes y en aquéllos en los que colabora, deberá aparecer de forma expresa, el anagrama de la Junta de Andalucía y referencia explícita a las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura. Asimismo, habrá de cumplirse lo establecido para publicaciones en el «Programa de identidad corporativa de la Junta de Andalucía».

i) Cualquier colaboración con otras entidades públicas o privadas en la financiación y difusión del material de los Gabinetes, o en la realización de actividades, precisará la autorización previa de acuerdo con las instrucciones que se dicten al efecto.

### ANEXO III

#### GABINETES PEDAGOGICOS DE BELLAS ARTES

#### ALMERIA

Delegación Provincial de Cultura  
C/ Hermanos Machado, 4. Edificio Múltiple, 7ª planta.  
Tf.: 23 50 10

#### CADIZ

Delegación Provincial de Cultura  
Plaza de España, 19  
Tf.: 21 23 61 / 22 40 85 Ext. 119

#### CORDOBA

C/ Samuel de los Santos Gener, 9  
Tf.: 48 26 76

#### GRANADA

Plaza de los Girones  
Tf.: 22 34 11 / 12 / 13.

#### HUELVA

Museo Provincial  
Alameda Sundheim, 13  
Tf.: 25 74 54

#### JAEN

Museo Provincial  
Paseo de la Estación, 29  
Tf.: 25 03 20

#### MALAGA

Delegación Provincial de Cultura  
C/ Marqués de Larios, 9  
Tf.: 21 53 69 21 36 40

#### SEVILLA

Delegación Provincial de Cultura  
C/ Castelar, 22  
Tf.: 4 22 46 12 / 4 22 46 02

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE JAÉN

#### EDICTO.

Don Fernando Bermudez de la Fuente, Magistrado-Juez de lo Social Número Uno de Jaén y su provincia.

Hace Saber: Que por parte de este Juzgado, se va a proceder al traslado de los expedientes archivados en el mismo comprendidos entre el año 1954 al 1975, ambos inclusive, al Archivo Histórico Provincial de Jaén, y en su consecuencia, se advierte:

Que los interesados en solicitar el desglose de alguna documentación, podrán hacerlo ante este Juzgado dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del

presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén y de la Junta de Andalucía.

Que dicha solicitud de retirada o desglose de documentos podrá hacerse por los propios interesados o persona legalmente apoderada para ello, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, no se podrá retirar documentación alguna, por no encontrarse la misma a disposición de los interesados ni del propio Juzgado, sino en el Archivo Histórico Provincial, dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, ya que como mero depositario no se responsabiliza de realizar gestión alguna, sobre dichos expedientes.

Y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente que firmo en Jaén seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria.— V°.B°. El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso pú-

blico para la contratación de la asistencia técnica Avance de Planificación en la Red de Parques Naturales de Andalucía (PD. 1646/89).